

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

297**MADRID NÚMERO 26**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ángela Pardo Crespo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 888 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Nouredin Hakka, contra la empresa “Servicontrol Norte Moisés, Sociedad Limitada Unipersonal”, sobre despido, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Sentencia número 567 de 2010

En Madrid, a 7 de octubre de 2010.—Doña María Henar Merino Senovilla, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 26 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre despido, entre partes: de una, y como demandante, don Nouredin Hakka, que comparece, y de otra, como demandadas, “Peri, Sociedad Anónima”, “Abacom Servicios Auxiliares, Sociedad Limitada”, y “Servicontrol Norte Moisés, Sociedad Limitada Unipersonal”, en nombre de Su Majestad el Rey ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Nouredin Hakka, frente, y como demandadas, las empresas “Peri, Sociedad Anónima”, “Abacom Servicios Auxiliares, Sociedad Limitada”, y “Servicontrol Norte Moisés, Sociedad Limitada Unipersonal”, debo declarar y declaro improcedente el despido del trabajador demandante, y condeno a la empresa demandada “Servicontrol Norte Moisés, Sociedad Limitada Unipersonal”, a estar y pasar por tal declaración y a que en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente sentencia opte entre la readmisión del demandante en las mismas condiciones anteriores al despido o el abono al mismo de una indemnización cifrada en la cantidad de 1.708,77 euros y, asimismo, a que en todo caso abone a la actora los salarios dejados de percibir por esta desde la fecha del despido (13 de mayo de 2010) y hasta la fecha de notificación de la presente sentencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Servicontrol Norte Moisés, Sociedad Limitada Unipersonal”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 21 de octubre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/41.415/10)